



ISAAC MITA ALANOCA  
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE  
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL  
LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN,  
INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA  
EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS RESTOS  
ARQUEOLÓGICOS DEL DISTRITO DE  
CIENEGUILLA, DE LA PROVINCIA Y  
DEPARTAMENTO DE LIMA**

El Sr. Congresista de la República que suscribe **ISAAC MITA ALANOCA** integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa.

**FÓRMULA LEGAL**

**El Congreso de la República**

**Ha dado la siguiente Ley:**

**"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA  
PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA  
EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL  
DISTRITO DE CIENEGUILLA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"**

**Artículo 1. Objeto de la ley**

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla, de la provincia y departamento de Lima.

**Artículo 2. Finalidad de la ley**

Contribuir a fortalecer la gestión adecuada de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla, para la puesta en valor de los bienes culturales y su promoción como destino turístico, contribuyendo al desarrollo socio cultural de la población local.

**Artículo 3. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional**

Se declara de necesidad pública e interés nacional la protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla, de la provincia y departamento de Lima.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los sectores involucrados del Ejecutivo, la Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal, disponen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, noviembre 2024



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/11/2024 12:04:14-0500



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANOCA Isaac FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/11/2024 10:24:14-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/11/2024 11:33:52-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/11/2024 12:25:17-0500



Firmado digitalmente por:  
CERRON ROJAS Waldemar  
Jose FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/11/2024 16:54:26-0500



Firmado digitalmente por:  
BALCAZAR ZELADA Jose  
Maria FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/11/2024 16:23:17-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/11/2024 17:30:28-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9501/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

  
.....  
JOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **1. MARCO NORMATIVO**

##### **Nacional**

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y modificatorias.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006- ED y su modificatoria con Ley N° 31770.
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2022-MC (publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de noviembre de 2022).
- Resolución Ministerial N° 069-2019-MC de fecha 18.02.19, que aprueba los indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios del Sector Cultura (modificado con Resoluciones Ministeriales N° 328-2020-MC, de fecha 30.12.2020, N° 373-2021-MC, 21.12.2021.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, de fecha 21 de julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

##### **Internacional**

- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de 1972.

#### **2. ANTECEDENTES**

##### **2.1. Distrito de Cieneguilla**

El distrito de Cieneguilla es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú. Limita al norte, con los distritos de Ate y Chaclacayo; al este, con el distrito de Antioquia, provincia de Huarochirí; y al sur y oeste, con el distrito de Pachacámac.

El distrito de Cieneguilla se encuentra dentro del valle de Lurín, donde hasta la década de los 80, se encontraba una buena extracción de camarones. El valle de Lurín es el único de los tres valles de Lima (Rímac - Chillón - Lurín) que aún no presenta gran contaminación

Fue creada en el gobierno de Juan Velasco Alvarado el tres de marzo de 1970 mediante Decreto Ley 18166. Cieneguilla es un distrito joven, antes de su creación política pertenecía a la jurisdicción de Pachacámac. Este distrito cuenta con una superficie de 240.33 km<sup>2</sup> y se encuentra a 12°04'59" de latitud sur y 76°46'00" de longitud oeste.

Cieneguilla está ubicada en la parte media baja de la cuenca del río Lurín, en la provincia de Lima, entre los 600 msnm (cauce del río) y 1,000 msnm (Las Cumbres o Huaycán).

Convencidos de las posibilidades del distrito y de su potencial arqueológico, turístico y social. en este proyecto de ley, los sitios arqueológicos pueden constituirse en el sostén de un cambio social mayor y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. los proyectos de protección, conservación, investigación, restauración, puesta en valor y promoción de los restos arqueológicos del distrito de Cieneguilla a implementarse, debería ser implementados y sostenidos por los mismos habitantes del distrito<sup>1</sup>.

## 2.2. Historia de Cieneguilla

La historia de Cieneguilla se remonta al primer milenio, el arqueólogo Alberto Bueno Mendoza (catedrático de la Universidad de San Marcos) nos indica que Cieneguilla es una zona de relativa importancia por su vínculo con el santuario de Pachacamac, principal centro de adoración de la costa central durante mil años, y para poder llegar a este recinto desde el Cusco se tenía que pasar por Cieneguilla, tal es así que en la zona se encuentra el sitio arqueológico de Huaycán de Cieneguilla, centro administrativo inca, donde a su paso por el peregrinaje el inca llegaba a descansar para seguir con su recorrido<sup>2</sup>.

Existen otras teorías donde se menciona que el último tramo del **Camino Inca O Qhapaq Ñan**, tramo del cual forma parte Cieneguilla, realmente era una ruta de suma importancia, considerada una ruta de peregrinación pues une al Cusco con sus deidades respectivas, con el santuario de Apu Pariacaca y al Templo de Pachacamac; siendo considerada la zona de Cieneguilla un punto crucial para la llegada de personajes importantes como sumos sacerdotes y hasta el mismo inca, motivo por el cual el distrito alberga gran cantidad de sitios arqueológicos pues era el nexo entre divinidades y a donde miles de peregrinos llegaban para proseguir con su camino. En 1539, la zona pasa a poder del entonces alcalde de Lima, Nicolás de Rivera, *El Viejo*. Años después, se integra a la provincia de Cañete para volver a Lima, según ordenanza del virrey, Luis de Velasco y Castilla. Por aquellos años, la zona se convirtió en refugio de negros esclavos que escapaban del maltrato de sus amos, muchos de ellos se convirtieron en asaltantes de caminos y se formaron los primeros quilombos de Lima.

<sup>1</sup> Centro de Integración Cultural y Turístico en el Distrito de Cieneguilla, Lima. Universidad Ricardo Palma. 2022. Obtenido en: <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/6043>

<sup>2</sup> Huaycán de Cieneguilla. Investigaciones arqueológicas. Ministerio de Cultura, 2015. Obtenido en: <https://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/mi/archivo/HdC.pdf>

Sin embargo, fue durante la Guerra del Pacífico, cuando volvió a cobrar importancia, luego de que las tropas chilenas pasaron por Manchay y Cieneguilla para atacar Lima, ingresando por el actual distrito de La Molina. En 1895, la Casa Hacienda Cieneguilla fue elegida como cuartel general de las tropas rebeldes de Nicolás de Piérola.

El distrito fue creado el 3 de marzo de 1970, segregándose del distrito de Pachacámac, mediante Decreto Ley N.º 18166,2 en el gobierno del presidente, Juan Velasco Alvarado<sup>3</sup>.

### 3. PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO DE CIENEGUILLA

Emplazado en el límite con el valle medio de Lurín, Huaycán de Cieneguilla se ubica en un camino transversal hacia la costa, tramo que une dos centros administrativos provinciales del Chinchaysuyu: Xauxa, ubicado en la sierra central de Junín y, el santuario de Pachacamac, en la costa central peruana. En esta región el Qhapaq Ñan era empleado como una vía para el peregrinaje, pasando por el nevado Pariacaca, importante deidad tutelar del Imperio. Actualmente este segmento forma parte de uno de los tramos del Qhapaq Ñan recientemente declarado por la Unesco como Patrimonio Mundial.<sup>4</sup>

Los **Bienes Inmuebles Prehispánicos (BIP)** son los bienes que constituyen evidencia de actividad humana de época prehispánica. Los BIP son bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por lo cual su protección comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso. Dichos bienes son de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes y/o accesorias, y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente de que se encuentren ubicados en predios de propiedad pública o privada. Los BIP se pueden clasificar con fines de registro, delimitación, investigación, conservación, protección y gestión, en los siguientes tres tipos: Sitio Arqueológico, Complejo Arqueológico Monumental, Paisaje Arqueológico y, Reservas y Parques Arqueológicos<sup>5</sup>.

Según el informe de la Dirección de Gestión de Monumentos del Ministerio de Cultura, **Cieneguilla posee 36 restos pre hispánicos, de los cuales 27 son sitios arqueológicos**. A continuación, detallamos cuadro resumen de los mismos:

<sup>3</sup> Obtenido en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito\\_de\\_Cieneguilla](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Cieneguilla)

<sup>4</sup> Huaycán de Cieneguilla. Investigaciones arqueológicas. Ministerio de Cultura, 2015. Obtenido en: <https://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/mi/archivo/HdC.pdf>

<sup>5</sup> Información de los Niveles de Servicio y Estándares de Calidad por servicio. Ministerio de Cultura. 2023. Obtenido en <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3376186/Ficha%20de%20Niveles%20Servicios%20y%20Est%C3%A1ndares%20de%20Calidad%20-%20BIP.pdf>

**a. BIPs declarados**

| Nombre_map                                   | Distrito    | Provincia | Departamento | Resolución | Fecha de Resolución |
|----------------------------------------------|-------------|-----------|--------------|------------|---------------------|
| <i>Paisaje Cultural Arqueológico Lindero</i> | CIENEGUILLA | LIMA      | LIMA         | RDN-1126   | 13-05-2010          |
| <i>Sitio Arqueológico Pichicato</i>          |             |           |              |            |                     |
| <i>Sitio Arqueológico Pingollo Chico</i>     |             |           |              |            |                     |
| <i>Sitio Arqueológico Cervaci</i>            |             |           |              |            |                     |
| <i>Paisaje Cultural Arqueológico Andenes</i> |             |           |              |            |                     |

**b. BIPs registrados referencialmente**

| Nombre                                     | Provincia | Distrito    | Dpto. | Este       | Norte      |
|--------------------------------------------|-----------|-------------|-------|------------|------------|
| <i>San Isidro</i>                          | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 311937.002 | 8668289    |
| <i>San vicente II</i>                      | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 310862.001 | 8667125    |
| <i>Casa Pared</i>                          | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 308058.001 | 8665305    |
| <i>Templo Piedra Liza</i>                  | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 310841.566 | 8667015.49 |
| <i>Piedra Liza</i>                         | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 310346.573 | 8666825.49 |
| <i>San Isidro</i>                          | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 311679     | 8667932    |
| <i>Camino Molle Alto</i>                   | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 306781.629 | 8663717.53 |
| <i>San Francisco</i>                       | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 309182.001 | 8666125    |
| <i>Camino Inca entre Lindero y Chontay</i> | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 309549.586 | 8665767.5  |
| <i>San Vicente I</i>                       | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 311392.999 | 8667820    |
| <i>Puente Manchay</i>                      | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 300603.032 | 8657031.81 |
| <i>Pingollo Grande</i>                     | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 300765.726 | 8657779.6  |
| <i>Pinguyo</i>                             | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 300850     | 8658046    |
| <i>Sitio 3F08</i>                          | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 307029     | 8662031    |
| <i>Huarangal</i>                           | Lima      | Cieneguilla | Lima  | 302976     | 8660647    |

### c. BIPs aprobados

| Clase map.                          | Nombre map.                        | Tipo resolución                | Resolución | Fecha de Resolución | Código de plano                     |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|
| Zona Arqueológica Monumental        | Tijerales                          | Resolución Directoral Nacional | RDN N°1028 | 05-05-2010          | PP-019-INC_DREPH-DA-SDIC-2009 WGS84 |
| Sitio Arqueológico                  | Huaycán Alto o Río Seco - Sector B | Resolución Viceministerial     | RVM N° 214 | 28-02-2011          | PP-023-INC_DREPH/DA/SDIC-2009       |
| Sitio Arqueológico                  | Huaycán Alto o Río Seco - Sector A | Resolución Viceministerial     | RVM N° 214 | 28-02-2011          | PP-023-INC_DREPH/DA/SDIC-2009       |
| Zona Arqueológica Monumental        | Huaycán de Cieneguilla Sector A    | Resolución Viceministerial     | RVM N° 239 | 11-12-2018          | PP/018/HC/QN/2016                   |
| Zona Arqueológica Monumental        | Huaycán de Cieneguilla Parcela B   | Resolución Viceministerial     | RVM N° 239 | 11-12- 2018         | PP/018/HC/QN/2016                   |
| Sitio Arqueológico                  | Panquilma                          | Resolución Directoral Nacional | RDN N° 921 | 06-07- 2005         | PP-007-INC_DREPH/DA/SDIC-2005       |
| Monumento Arqueológico Prehispánico | Huaycán - Parcela B                | Resolución Directoral Nacional | RDN N° 319 | 19-04-2002          | 020 - CCZAOAAHH - 2001              |
| Sitio Arqueológico                  | Anexo Panquilma                    | Resolución Directoral Nacional | RDN N° 921 | 06-07-2005          | PP-008-INC_DREPH/DA/SDIC-2005       |
| Monumento Arqueológico Prehispánico | Huaycán - Parcela A                | Resolución Directoral Nacional | RDN N° 319 | 19-04-2002          | 021- CCZAOAAHH- 2001                |
| Sitio Arqueológico                  | Pingollo Grande                    | Resolución Viceministerial     | RVM N° 15  | 16-02-2015          | PP-03-PEA (217)-2013                |

### d. BIPs en proceso de aprobación

| Clase_map            | Nombre map.                | Tipo de Resolución    | N° Resolución | Código plano                    |
|----------------------|----------------------------|-----------------------|---------------|---------------------------------|
| Sitio Arqueológico   | Molle                      | Ninguno               | Ninguno       | PP-020-MC_DGPA/DSFL-2014 WGS 84 |
| Sitio Arqueológico   | Villa Toledo               | Resolución Directoral | RD N° 18      | PP-027-MC_DGPA/DSFL-2014 WGS 84 |
| Sitio Arqueológico   | Cervaci Sector 4           | Ninguno               | Ninguno       | PP-070-MC-DGPA-DSFL-2016 WGS84  |
| Paisaje Arqueológico | Fundo Cieneguilla Sector 1 | Ninguno               | Ninguno       | PP-026-MC-DGPA-DSFL-2016 WGS84  |

|                      |                            |         |         |                                |
|----------------------|----------------------------|---------|---------|--------------------------------|
| Paisaje Arqueológico | Fundo Cieneguilla Sector 2 | Ninguno | Ninguno | PP-026-MC-DGPA-DSFL-2016 WGS84 |
| Sitio Arqueológico   | Cervaci Sector 2           | Ninguno | Ninguno | PP-057-MC-DGPA-DSFL-2016 WGS84 |
| Sitio Arqueológico   | Cervaci Sector 3           | Ninguno | Ninguno | PP-058-MC-DGPA-DSFL-2016 WGS84 |
| Sitio Arqueológico   | Cervaci Sector 1           | Ninguno | Ninguno | PP-056-MC-DGPA-DSFL-2016 WGS84 |
| Sitio Arqueológico   | Petroglifos de Huaycán     | Ninguno | Ninguno | PP-031-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84 |

Fuente: MINCUL

Como se puede observar la presencia de los bienes pre hispánicos del distrito forman un corredor turístico cultural, pero al no contar con alguna normativa que los respalde, son presa fácil de degradación. Entre los principales bienes pre hispánicos que tiene Cieneguilla están:

### 1.- Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla

El sitio arqueológico Huaycán de Cieneguilla, se ubica en la margen izquierda del valle del río Lurín, al pie de una quebrada lateral también denominada Huaycán entre los 400 y 500 msnm. El área arqueológica limita por el norte con el Centro Poblado Rural Autogestionario Huaycán de Cieneguilla, por el sur con el fondo de la quebrada Huaycán, por el este con las estribaciones del Cerro Señal Perdida, y por el oeste con la Asociación Las Terrazas de Cieneguilla, así como con parte de las estribaciones del cerro Mal Paso. El asentamiento tiene una extensión de 16 hectáreas de área construida y cuenta con una poligonal de intangibilidad que abarca un área de más de 31 hectáreas.



Vista aérea de Huaycán de Cieneguilla y los poblados actuales que lo rodean. (Foto: Erik Maquera).

Huaycán de Cieneguilla fue uno de los principales centros urbanos del señorío Ychsma (Periodo Intermedio Tardío), que luego de pasar a la dominación inca (Horizonte Tardío) se convirtió en un centro administrativo de mediana jerarquía frente a las cabezas de provincia de Hatun Xauxa (Junín) y Pachacamac (Lima), que configuran el ámbito de la ruta transversal del Qhapaq Ñan Xauxa - Pachacamac. El tramo transversal Xauxa - Pachacamac habría sido utilizado para la peregrinación de personas desde el santuario de Pachacamac hacia el apu Pariacaca y viceversa<sup>6</sup>. En él se puede apreciar construcciones incas e ychsmas por lo que se evidencia que los incas al llegar a esta zona acoplaron a los ychsmas.



Foto tomada del Google Earth, donde se puede ver Huaycán y los centros provinciales de Xauxa y Pachacamac, además del nevado del Pariacaca, los que integran un tramo del Qhapaq Ñan

La ubicación, entonces en esta parte fue estratégica, ya que obedecería al control de las rutas intervale, siendo su conexión con las quebradas y valles de la parte sur como Chilca y Mala lo que habría determinado su presencia en esta margen del río Lurín. Este control transversal habría conferido a las élites de Huaycán de Cieneguilla una preponderancia con respecto a las élites de otros sitios cercanos, ocurrida ya desde el Período Intermedio Tardío, evidencia de lo cual podemos observar en la arquitectura que destaca con respecto a sus pares contemporáneos, al presentar los ambientes con frisos más complejos de esta zona. Esta importancia fue aprovechada por el aparato imperial Inca para instalar el centro de control de esta parte del valle en Huaycán de Cieneguilla, desde donde habría accedido a las diversas rutas y recursos que controlaba este sitio<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Huaycán de Cieneguilla. Investigaciones arqueológicas. Ministerio de Cultura, 2015. Obtenido en: <https://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/mi/archivo/HdC.pdf>

<sup>7</sup> Huaycán de Cieneguilla, un sitio en el tramo del Qhapaq Ñan entre Xauxa y Pachacamac. MINCUL. Obtenido en: [https://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/articulos/156236003-HUAYCAN-DE-CIENEGUILLA-UN-SITIO-EN-EL-TRAMO-DEL-QHAPAQ-NAN-ENTRE-XAUXA-Y-PACHACAMAC-pdf\\_0.pdf](https://qhapaqnan.cultura.pe/sites/default/files/articulos/156236003-HUAYCAN-DE-CIENEGUILLA-UN-SITIO-EN-EL-TRAMO-DEL-QHAPAQ-NAN-ENTRE-XAUXA-Y-PACHACAMAC-pdf_0.pdf)



*Las grandes ventanas y la fuente de sillería ubicadas en el Conjunto G (Las ventanas), al centro se observa los rasgos arquitectónicos de la presencia inca en Huaycán de Cieneguilla. Imagen lado derecho patio con friso presente en el Conjunto F (ex Omamentado).*

Emplazado en el límite con el valle medio de Lurín, Huaycán de Cieneguilla se ubica en un camino transversal hacia la costa, tramo que une dos centros administrativos provinciales del Chinchaysuyu: **Xauxa**, ubicado en la sierra central de Junín y, el **santuario de Pachacamac**, en la costa central peruana. En esta región el Qhapaq Ñan era empleado como una vía para el peregrinaje, pasando por el nevado Pariacaca, importante deidad tutelar del Imperio. Actualmente este segmento forma parte de uno de los tramos del Qhapaq Ñan recientemente declarado por la Unesco como Patrimonio Mundial.

Sin embargo pese al título otorgado por la UNESCO y al ser uno de los pocos sitios arqueológicos a nivel nacional que cuenta con un circuito accesible e inclusivo para brindar una novedosa experiencia a las ciudadanas y ciudadanos con discapacidad visual, la poca difusión y promoción del sitio **ha provocado que se vea afectado por el avance urbano sobre todo lo referente al área periférica** que está conformada por las estructuras más lejanas y aisladas, donde ya hubo **intento de invasión y hasta una solicitud de paso de servidumbre**.

Es el único sitio que cuenta con presencia del Ministerio de Cultura, a través del Proyecto Nacional Qhapaq Ñan sin embargo el poco presupuesto destinado para su conservación hace difícil la tarea de preservación, un aliado estratégico para el cuidado del sitio es la población del centro poblado rural autogestionario Huaycán de Cieneguilla.



*Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla*

## **2.- Zona Arqueológica Río Seco**

Zona Arqueológica de Río Seco declarada como Patrimonio Cultural de la Nación con Resolución Viceministerial en el 2011 y 2018 los sectores subsiguientes, se desarrolló dentro del Período Intermedio Tardío (900 - 1450 d.c), y siguió funcionando durante la expansión de los Incas en la Costa Central. El sitio inicialmente presentaba cuatro sectores A, B, C y D; dentro de los cuales se podían apreciar almacenes subterráneos de alimentos y una zona residencial. El principal material usado en sus construcciones es piedra y barro, algunos estudios indican que sus paredes fueron hechas de piedras planas y cimentadas con barro, presenta recintos octogonales adoquinados y gran parte del sitio está ocupado por un cementerio con aproximadamente 40 tumbas.

Sin embargo, la efusiva invasión de terrenos y la poca presencia del Ministerio de Cultura ha causado que este sitio que según arqueólogos y antropólogos era considerado sagrado, sea profanado. Incluso los invasores han movido los hitos y letreros de señalización para su beneficio, reduciendo el tamaño del sitio, usándolo como botadero de basura pese a los muros y construcciones que presenta y el cerco provisional de barro que se hizo. Actualmente el Punto de Cultura Llawa viene realizando acciones cívicas para su protección.



Foto: Lisandro Tawara

*Zona Arqueológica Río Seco*

### **3.- Sitio Arqueológico de Colca Villa Toledo**

Cuenta con Resolución Directoral y puesta en valor provisional. Estudios realizados señalan que pertenece al intermedio horizonte tardío, correspondiente al señorío Ychsma posterior Inca. Pese a la Resolución con la que se cuenta ha sido afectada y huaqueada en gran medida, usándola como vía de tránsito peatonal. En el año 2020 y 2021 a través de acciones de Punto de Cultura ARCA se colocaron señaléticas de resguardo.

El año pasado 2023 se gestionó con el Punto de Cultura ARCA y posteriormente con la Municipalidad a través del área de Gestión de Monumentos del Ministerio de Cultura la colocación de un cerco provisional. Sin embargo, la falta de presupuesto hizo que solo se llegaran a colocar los postes del cerco, con la ayuda del Voluntariado Cultural de Cieneguilla "Rescatando nuestro Patrimonio" se colocó el alambre que fue cortado por la población. Actualmente la Asociación Kori Pacha con los permisos del Ministerio de Cultura está elaborando un centro de interpretación en material rustico denominado Willay Wasi, sin embargo, la poca presencia del Ministerio de Cultura en cuanto estudios pone en peligro lo realizado hasta ahora.



*Sitio Arqueológico de Colca Villa Toledo*

#### 4.- Sitio Arqueológico de Molle

El sitio arqueológico Molle forma parte de una serie de asentamientos vinculados al Señorío de Ychsma, que habrían sido construidos y habitados durante el Intermedio Tardío en el valle de Lurín. Molle se encuentra a 420 m.s.n.m., en la margen derecha del valle bajo del río Lurín, en el distrito de Cieneguilla, a 24 km al noreste del Santuario Arqueológico de Pachacamac. Tiene una extensión aproximada de 40 hectáreas, aunque en la actualidad viene siendo seriamente afectado por la expansión agrícola, urbana y por fenómenos aluviales. La ubicación de Molle parece ser estratégica dentro del valle. En primer lugar, fue construido en el cruce de dos caminos: el tramo de camino que unía Hatun Xauxa con Pachacamac, y un camino secundario que conectaba los valles del Rimac y Lurín entre los sitios de Huaycán de Pariachi y Molle. Si bien estos caminos formarían parte de la red vial del Qhapaq Ñan, es posible que hayan sido construidos aprovechando infraestructura preexistente de caminos construidos en un periodo anterior a la llegada de los Incas al valle. Por otro lado, desde Molle se pueden visualizar claramente los sitios de Huaycán de Cieneguilla y Panquilma, y viceversa, siendo estos sitios dos de los asentamientos más extensos e importantes del valle<sup>8</sup>.

Durante los años 2014 y 2015, el proyecto de Tramo Xauxa-Pachacamac del Qhapaq Ñan Sede Nacional desarrolló el Proyecto de Investigación Arqueológica con Fines de Conservación e Investigación del Sitio Arqueológico Molle, Valle de Lurín que tuvo como objetivo general salvaguardar los principales elementos arquitectónicos del sitio y con ello asegurar su permanencia y la exacta transmisión de su valor cultural y social.

En cuanto a los objetivos específicos se conservaron los elementos arquitectónicos más característicos del sitio tales como los muros con frisos y nichos, se estableció la distribución y organización espacial del asentamiento mediante la elaboración de un plano del sitio, y finalmente se pudo identificar la secuencia ocupacional del asentamiento, así como su filiación cultural y probable función. Si bien Molle ya había sido investigado en años previos, el sitio no contaba con un levantamiento planimétrico preciso. Sin embargo, los estudios quedaron inconclusos, dejando al sitio sin continuidad y desprotegido lo que ha ocasionado que muchas veces ingresen al sitio a botar basura e incluso a realizar actos indebidos.

Actualmente la organización Munay Perú realiza circuitos para darle uso social.

---

<sup>8</sup> Excavaciones en Molle, un asentamiento estratégico tardío en el valle de Lurín: resultados preliminares Camila Capriata y Raúl Zambrano Proyecto de Tramo Xauxa-Pachacamac, Qhapaq Ñan-Sede Nacional. Obtenido en: <https://repositorio.cultura.gob.pe/bitstream/handle/CULTURA/327/2016.05.07%20Articulo%20Molle%20Facebook%20Q%20C3%91.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



*Sitio arqueológico Molle forma parte de una serie de asentamientos  
vinculados al Señorío de Ychsma*

#### **5.- Sitio Arqueológico de Tijerales**

El sitio arqueológico Tijerales o Achotillo está ligado a las culturas Ychsma e Inca, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación en el 2003 y está conformado por dos sectores A (en el sur) y B (en el norte), separados por una colina natural. La arquitectura es de barro y piedra, presentando también algunos adobes. Estudios indican que por su extensión y arquitectura pudo ser un centro administrativo. Sin embargo, su nula protección y el hecho que colinde con propiedades privadas ha ocasionado que en más de una vez se intente invadir la zona arqueológica.



#### **6.- Sitio Arqueológico de Panquilma**

El sitio está ubicado en la quebrada Panquilma, sobre la margen izquierda del río Lurín, a 28 kilómetros del santuario de Pachacamac, ubicado en la costa. El sitio presenta sectores, siendo estos los siguientes: Sector Pirámides, sector recintos, sector ladera este, sector ladera oeste y estructuras aisladas.

En el límite norte del sitio se ubican casas con más de 15 años de antigüedad que si bien es cierto en un primer momento sirvieron para evitar que por esa zona ingresaran a invadir, con el paso de los años llegaron a formar parte de la

urbanización tercera etapa del distrito de Cieneguilla, colindando en aproximadamente cinco cuadras con el sitio, lo que ha causado la pérdida del área de retiro que lo protegía y el consiguiente deterioro de sus estructuras debido al tránsito de peatones y al arrojo de basura y desmonte entre las estructuras. Ha sido afectada también la posible separación de componentes del sitio, que ahora se encuentran separados por las casas de la tercera etapa de la urbanización. Uno de estos sitios se ha identificado con el nombre de Calle 15 en diversos catastros y es posible que haya sido parte del complejo arqueológico de Panquilma.

Tanto en el sitio arqueológico de Panquilma como de Tijerales el voluntariado cultural de Cieneguilla "Rescatando nuestro Patrimonio" viene realizando acciones cívicas como campañas de limpieza y sensibilización en coordinación con algunas áreas del Gobierno local.



*Panquilma. Atrio excavado en la Pirámide 1 (izquierda); cuarto de cenefas (derecha)*

## **SOBRE LA IMPORTANCIA ETNOHISTÓRICA<sup>9</sup>**

El primer grupo de informaciones etnohistóricas apunta a la caracterización del **reino Ischma**, que sería la formación política anterior a los incas; una formación que a su vez estaría subdividida o compuesta por una red de relaciones entre distintos grupos con una relativa semejanza cultural. Apunta también a la posterior transformación de este reino en la **provincia inca de Pachacamac**. En ambos casos, estos fenómenos políticos estarían vinculados a la existencia del santuario de Pachacamac.

María Rostworowski propone la existencia de estas dos formaciones políticas basándose en la evidencia etnohistórica, en particular las informaciones de Albornoz y Calancha. Estos cronistas sostienen que los valles del río Rimac y Lurín formaban una unidad política (Rostworowski 1992), relacionada con el valle del Chillón que, sin embargo, sería independiente hasta la llegada de los incas a la costa central, siendo finalmente anexado a los dos valles antes mencionados y conformando una provincia inca. La llegada de los incas a la costa central y la importancia que tenía el santuario trajo consigo la reorganización espacial y política de la región, que puede ser vista en la cerámica y otros objetos de la cultura material existente en el Horizonte Tardío.

<sup>9</sup> Panquilma y Cieneguilla en la discusión arqueológica del horizonte tardío de la costa central, Boletín de arqueología N° 6, 2002. Obtenido en [https://www.researchgate.net/publication/371188613\\_Panquilma\\_y\\_Cieneguilla\\_en\\_la\\_discusion\\_arqueologica\\_del\\_Horizonte\\_Tardio\\_de\\_la\\_costa\\_central](https://www.researchgate.net/publication/371188613_Panquilma_y_Cieneguilla_en_la_discusion_arqueologica_del_Horizonte_Tardio_de_la_costa_central)

De la discusión etnohistórica se refiere a la frontera este del reino o provincia. Rostworowski (Rostworowski 1978), propone una rivalidad entre los yungas y los yauyos, siendo los yauyos los habitantes de los valles altos y los yungas los habitantes costeros. El valle medio habría sido la zona de confrontación entre las dos poblaciones. Rostworowski afirma que los incas favorecieron a los serranos con parte de los cultivos y tierras que habían sido de los costeros fenómeno que se supone parecido a la llegada de la influencia huari al valle de Lurín, donde también se ve que alfares, supuestamente hechos por los habitantes de la sierra, llegan a tener un área de influencia que anteriormente presentaban los alfares pertenecientes a los desarrollos locales costeros (Patterson *et al.* 1982).

Se ha propuesto que esta frontera entre yauyos y yungas se estableció tras la llegada inca a la altura del sitio de Huaycán de Cieneguilla (Rostworowski 1978; Cornejo 2000). El área de rivalidad, sin embargo, se encontraba a una mayor altura, en el sector superior de lo que se ha llamado *chaupi yunga*, entre los sitios de Río Seco y Sisicaya. Además, se considera que Sisicaya se convirtió en el sitio central de la administración inca para Lurín, basándose en el fácil control del agua desde el recodo donde se encuentran este sitio y Nieve-Nieve, que ha sido propuesto como un sitio de control inca (Negro 1970).

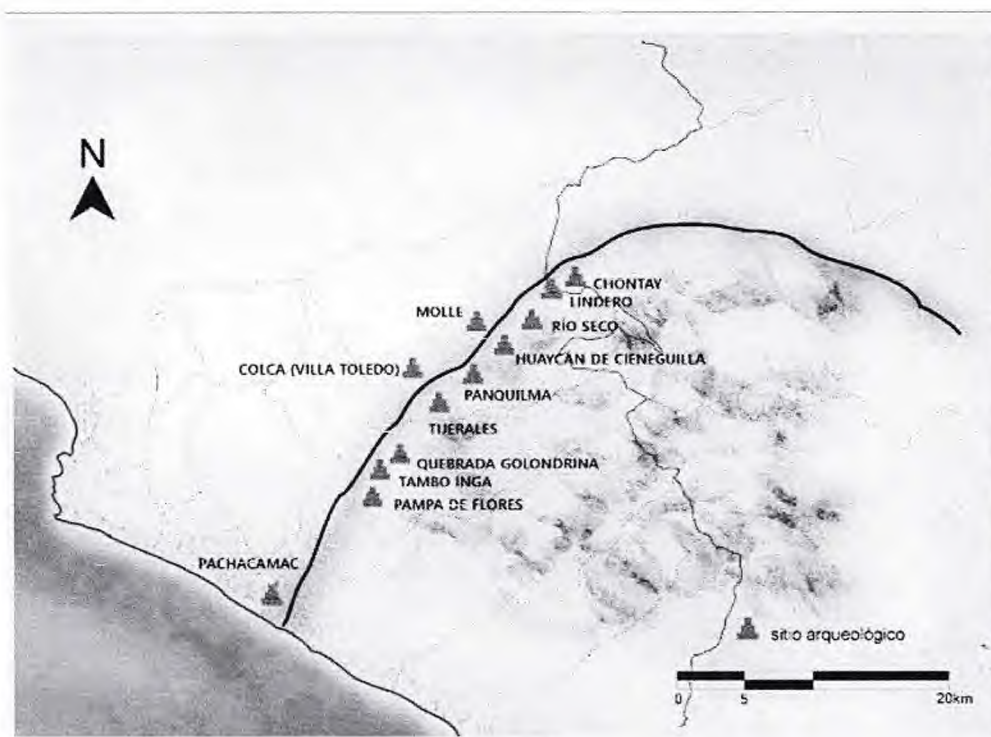


Figura 1  
Ubicación de sitios arqueológicos tardíos en el valle de Lurín  
© Proyecto Qhapaq Ñan

*Imagen referencial de los sitios arqueológicos de Cieneguilla, en las dos márgenes de río Lurín (línea oscura)* <sup>10</sup>

<sup>10</sup> Obtenido en: [https://www.redalyc.org/journal/126/12654702004/html/#redalyc\\_12654702004\\_ref37](https://www.redalyc.org/journal/126/12654702004/html/#redalyc_12654702004_ref37)

## ACCIONES DE PROTECCIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN

Muchos de los colectivos, organizaciones y puntos de cultura que forman parte de la sociedad civil del distrito vienen gestionando con el Gobierno local y Ministerio de Cultura diversas actividades para el resguardo de nuestro Patrimonio, realizando acciones cívicas como:

- Campañas de Limpieza
- Colocación de señaléticas
- Pintados de murales culturales
- Puesta en valor de trazos de caminos inca
- Creación y elaboración de material para difusión y sensibilización (libros, cuentos, folletos, etc).
- Sensibilización a través de acciones sociales como talleres, cuenta cuentos, etc.

Con estas actividades se busca promover la cultura y sensibilización, para fortalecer las capacidades de la población frente a las demandas de los visitantes, promoviendo el turismo sostenible en el distrito, ya que cuenta con diferentes recursos arqueológicos, mediante los cuales se puede conocer la historia del antiguo Perú, a su vez fortaleciendo la identidad de los pobladores de la zona, como de los turistas nacionales, dinamizando también la economía, sin olvidar el cuidado y protección del medio ambiente en un valle productivo y agrícola como lo es el valle Lurín.



Vista satelital tomada del Sistema de Información Geográfica de Arqueología del MINCUL<sup>11</sup>. De derecha a izquierda, se observa la Zona arqueológica tijerales una de las diferentes existentes en el distrito de Cieneguilla, véase el polígono azul, asimismo al lado izquierdo la zona agrícola en ambas márgenes del valle Lurín, finalmente la zona urbana de un distrito aledaño

<sup>11</sup> Sistema de Información Geográfica de Arqueología. Ministerio de Cultura. Obtenido en <https://sigda.cultura.gob.pe/>

## **II. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente propuesta legislativa no infringe la Constitución política, ni el marco jurídico vigente, ya que su implementación se encuentra en concordancia con las normativas nacionales de preservación del patrimonio cultural y arqueológico establecido en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Así también, se alinea con los compromisos internacionales de nuestro país, en materia de conservación y protección del patrimonio cultural, establecidos por la UNESCO.

Finalmente, la presente ley contribuirá al fortalecimiento de la protección de sitios de valor histórico, arqueológico y científico para la comprensión de nuestra historia prehispánica.

## **III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

Las medidas determinadas en la presente propuesta legislativa no generarán costo ni irrogará gasto alguno al Estado Peruano ni al tesoro público, ya que será una norma de carácter declarativo, la cual por el contrario generará diversos beneficios culturales, sociales y de identidad de la población de la zona.

Asimismo, las acciones desarrolladas por las entidades involucradas conllevarán a la dinamización del turismo en el distrito, lo cual a su vez beneficiará económicamente a diferentes rubros económicos de la localidad, incluso de distritos aledaños.

## **IV. INCIDENCIA AMBIENTAL**

La presente iniciativa legislativa incide positiva y directamente, sobre el medio ambiente del distrito, ya que al fortalecer la legislación a favor de los recursos arqueológicos, se constituirá la base para el desarrollo sostenible en la zona, fortaleciendo el turismo sostenible el cual es una actividad mínimamente contaminante, la misma que requiere de un ambiente saludable para su desarrollo conformándose un corredor turístico cultural a lo largo de la cuenca del río Lurín.

## **V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL**

La propuesta legislativa tiene relación con Agenda legislativa en los siguientes puntos:

### **Objetivo 3: Competitividad del país**

Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Política de desarrollo agrario y rural

### **Objetivo 4: Estado eficiente, transparente y descentralizado**

Afirmación de un estado eficiente y transparente

Sostenibilidad

Ordenamiento y gestión territorial

### **Política de estado 3. Afirmación de la Identidad Nacional**

10. Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural

11. Leyes declarativas de interés nacional referidas al patrimonio cultural

Política de estado

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

**Política de Estado 12.** Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.